

VISTO:

El Expediente B-414/02, originado por el Bloque de la UCR, sobre Proyecto de Ordenanza – Pago de Tasa de ABL, y;

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido un tiempo prudencial para su tratamiento.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra “B” N° 414/02, al ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2011.-

Registrada bajo el N° 17/11.